

DECRETO ALCALDICIO N° 004846  
QUINTERO, 21 DIC. 2015

**VISTOS:**

- 1.- Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Contratista Ariel Ricardo Nuñez Carreño de fecha 10.04.2015, para la ejecución del proyecto denominado **"RECUPERACION, RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE QUINTERO"**.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 001301 de fecha 10.04.2015 que aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Contratista Sr. Ariel Ricardo Nuñez Carreño para la ejecución del proyecto denominado "Recuperación, Restauración y Rehabilitación de la ex casa estación de ferrocarriles de ciudad de Quintero".
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 003159 de fecha 19.08.2015, en el cual se aprobó el Anexo modificadorio de Contrato de Obras de fecha 10.08.2015, otorgando un aumento de plazo de 75 días corridos, contemplando ahora un lapso de tiempo de ejecución de obras de 190 (ciento noventa) días corridos.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 004238 de fecha 06.11.2015, en el cual se aprobó el Anexo Modificadorio de Contrato de Obras de fecha 27.10.2015, otorgando un aumento de plazo de 35 días corridos, contemplando ahora un lapso de tiempo de ejecución de 225 (doscientos veinticinco) días corridos.
- 5.- Informe Técnico N° 33 de fecha 28.05.2015, de Director de obras Municipales a Sr. Alcalde, en el cual se informó de las obras necesarias a realizar en proyecto.
- 6.- Presupuesto ingresado a la Ilustre Municipalidad de Quintero, bajo el N° 2347 de fecha 29.04.2015, por el Sr. Contratista a cargo de las obras en el cual se informó de los valores de las partidas complementarias al proyecto.
- 7.- Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 109 de fecha 02.12.2015 en la cual se aprobó las medidas para aumentar el presupuesto de obras del proyecto en comento.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el anexo modificadorio de contrato de Ejecución de Obras de fecha 27.11.2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Contratista Sr. ARIEL RICARDO NUÑEZ CARREÑO, donde se modifica la cláusula Quinta del contrato original, aumentando el plazo de ejecución de obra en 45 (Cuarenta y cinco) días corridos y obras complementarias para el proyecto denominado **"RECUPERACION, RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE QUINTERO"**.



2.- **SEÑALESE**, que el presente aumento de plazo se adicionará a los plazos entregados en:

- Anexo modificadorio de obras de fecha 10.08.2015 (75 días corridos).
- Anexo modificadorio de obras de fecha 27.10.2015 (35 días corridos)
- Plazo original de obras señalado en contrato de obras de fecha 10.04.2015 (115 días corridos).

Entregando un nuevo plazo de ejecución de las obras de 270 (Doscientos setenta) días corridos.

3.- **IMPUTENSE**, los gastos correspondientes a las obras complementarias señaladas en presupuesto de obras correspondientes a \$ 44.997.269 (cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos), señalado en punto 6 del presente Decreto al; Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004, Sub-Asignación 012, denominado "**Recuperación, Restauración y rehabilitación de la Ex casa estación de ferrocarriles de la ciudad de Quintero**".

4.- **Anótese, transcribese, comuníquese y Archívese.**

  
  
**ALICIA NIETO URREA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
  
**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- 1.- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 2.- Alcaldía.
- 3.- Secretaría Municipal.
- 4.- Administración.
- 5.- Finanzas.
- 6.- SECPLA
- 7.- Depto. Jurídico
- 8.- Dirección de Obras
- 9.- Archivo de Proyecto.

**MCP/ANU/CAA/LABF/arge**  


# ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

**ARIEL RICARDO NUÑEZ CARREÑO**

En Quintero, República de Chile, a 27 Noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida Normandie 1916, de la ciudad de Quintero, rut N° 69.060.700-K representada legalmente, por su Alcalde Sr. **MAURICIO CARRASCO PARDO**, chileno, mismo domicilio que su representada, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED] y Empresa contratista **ARIEL RICARDO NUÑEZ CARREÑO**, rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo modificatorio de Contrato de ejecución de Obra.

## ANTECEDENTES:

- Mediante el Contrato de fecha 10.04.2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 001301 de fecha 10.04.2015, la Ilustre Municipalidad de Quintero, encomendó a EMPRESA CONTRATISTA ARIEL RICARDO NUÑEZ CARREÑO, la ejecución del proyecto denominado "RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y REHABILITACION DE LA EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE QUINTERO", en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Mediante Anexo Modificatorio de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 10.08.2015, en el cual se modificó el lapso de ejecución de obras de ejecución de proyecto ampliándose éste a un total de 190 (ciento noventa) días corridos.
- Mediante Anexo Modificatorio de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 27.10.2015, en el cual se modificó el lapso de ejecución de obras de proyecto, ampliándose éste a un total de 225 (doscientos veinticinco) días corridos.
- Informe Técnico N° 33 de fecha 28.05.2015, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde en el cual se informó de las obras necesarias a realizar del proyecto.
- Presupuesto ingresado a ésta Municipalidad bajo el N° 2347 de fecha 29.04.2015, de Contratista a cargo de las obras Sr. Ariel Ricardo Nuñez Carreño, en el cual informó de los valores de las partidas complementarias al proyecto solicitadas por la Unidad Técnica y además 45 días corridos
- Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 109 de fecha 02.12.2015 en la cual se aprobó las medidas para aumentar el presupuesto de obras del proyecto en comento.

En razón de lo anterior, las partes vienen mediante este anexo modificatorio en alterar la oferta incorporada a este contrato en el siguiente contexto.

**PRIMERO:** Conforme señala la cláusula Quinto del contrato originario, el Contratista tenía un plazo de ejecución de obras de 115 (ciento quince), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, para la correcta materialización del proyecto. En Anexo Modificatorio de Contrato de ejecución de obras de fecha 10.08.2015, se aumentó dicho plazo en 75 (setenta y cinco), días corridos, concediendo un nuevo lapso de ejecución de obras de 190 (ciento noventa), días corridos. En un posterior aumento de plazo de fecha 27.10.2015 se concordó otorgar un nuevo aumento de plazo de 35 (treinta y cinco), días corridos, concediéndose un nuevo lapso de ejecución de obras de 225 (doscientos veinticinco) días corridos.

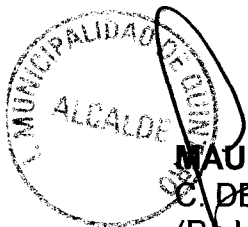
Por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de las obras en 45 (Cuarenta y cinco) días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 270 (Doscientos setenta), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

**SEGUNDO:** Conforme señala la cláusula cuarto del señalado contrato, la I. Municipalidad de Quintero pagará por la ejecución completa y cabal de las obras, la suma de \$149.994.062.- (Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil sesenta y dos pesos) IVA Incluido.

Por este acto, las partes modifican la señalada cláusula, aumentando el monto del contrato para la correcta ejecución de las obras complementarias señaladas en Párrafo quinto del ANTECEDENTES, en un monto de, \$ 44.997.269.- (Cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos) IVA Incluido, quedando como nuevo monto total del contrato la suma de \$ 194.991.331.- (Ciento noventa y cuatro millones novecientos noventa y un mil trescientos treinta y un pesos), IVA Incluido.

**TERCERO:** En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

En comprobante, firman.



**MAURICIO GARRASCO PARDO**  
C. DE I. N° [REDACTED]  
(P. I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO).

**ARIEL RICARDO NUÑEZ CARREÑO**  
C. DE I. N° [REDACTED]  
(P.: EMPRESA CONTRATISTA).

**MCP/CAA/LABF/arg**

